

PROTOCOLO GENERAL EDIFICIO SAN BOAL COVID 19

1.- Normas generales:

- Acceso restringido al edificio. Sólo accederán las personas que presten servicios o estén inscritos en las actividades que se desarrollan en el edificio. No podrán acceder otras personas o acompañantes salvo motivo justificado para ello (menores de 14 años sin autonomía suficiente o personas con discapacidad)
- Será obligatorio el uso de mascarilla en todo el edificio.
- Se deberá mantener en todo momento una distancia de seguridad de 2 m. entre personas en todo el edificio.
- Se evitará tocar los pasamanos o cualquier otra superficie dentro del edificio.
- Se transitará siempre por el lado derecho en escaleras y pasillos.
- Toda persona se desinfectará obligatoriamente las manos con gel hidroalcohólico al acceder al edificio.
- En la medida de lo posible, las puertas de acceso a cada una de las plantas, servicios y aulas permanecerán abiertas en los horarios de actividad para evitar que los participantes tengan que abrirlas o cerrarlas manualmente.
- Si no estuvieran abiertas las puertas de acceso a cada una de las plantas, se desinfectarán las manos con gel hidroalcohólico antes de tocar las manillas para la apertura de puertas. A estos efectos habrá un dispensador de gel en el acceso de cada planta.

2.- Escaleras:

- Para regular el tráfico de personas, éstas transitarán siempre pegadas a su lado derecho de la escalera tanto al subir como al bajar y evitando en la medida de lo posible tocar los pasamanos o cualquier otra superficie.

3.- Ascensor:

- El uso del ascensor quedará restringido sólo a aquellas personas que por alguna circunstancia justificada no puedan utilizar las escaleras.
- En todo caso, se deberá usar de manera individual y previa desinfección de las manos con gel hidroalcohólico. A estos efectos, habrá un dispensador de gel en el exterior de la cabina del ascensor en cada planta.

4.- Baños:

- Los baños se usarán lo menos posible
- Tras su uso, será obligatorio lavarse las manos con jabón durante, al menos, 20 segundos.
- El aforo máximo permitido será de una persona por baño.

5.- Señalización y desinfectante:

- A la entrada del edificio hay un cartel con las normas generales, una alfombra para desinfección de calzado y un dispensador de gel hidroalcohólico para facilitar la desinfección de manos de toda persona que acceda al mismo.
- Está marcado y señalizado el sentido de circulación de entrada y salida del edificio así como el de las escaleras.
- Hay un cartel con las normas de uso del ascensor en cada una de las plantas y un dispensador de gel hidroalcohólico para facilitar la desinfección de manos de toda persona que vaya a usarlo.
- En el acceso de cada planta hay un cartel recordando las medidas de seguridad e higiene (uso de mascarilla, desinfección de manos y distancia de seguridad) y un dispensador de gel hidroalcohólico para facilitar la desinfección de manos.
- En el acceso a los baños hay un cartel con el aforo máximo permitido.
- En el espejo de cada baño hay un cartel recordando la obligación de lavarse las manos.

6.- Salas de espera y zonas comunes

- No se permitirá el uso de las salas de espera ni de las zonas comunes, debiendo éstas ser meras zonas de paso.
- Como excepción, podrán permanecer en ellas el tiempo máximo imprescindible aquellas personas que de manera justificada deban acompañar a algún usuario de las actividades (menores de 14 años sin autonomía suficiente y/o personas con discapacidad)

7.- Acceso escalonado

- Las actividades programadas en el edificio tendrán unos horarios que permitan la entrada y salida escalonada de los asistentes a las mismas sin que se produzcan aglomeraciones.

8.- Limpieza y desinfección general

- El edificio se desinfectará diariamente con productos homologados para ello
- Se incidirá especialmente en la limpieza y desinfección de pasamanos, manillas de puertas, botones del ascensor, baños y cualquier otra superficie que sea susceptible de haber sido tocada por varias personas.
- Se ventilará frecuentemente y durante el mayor tiempo posible mediante la apertura de ventanas y generación de corrientes de aire.

Este protocolo está realizado en base a la normativa aplicable en el momento de su redacción. Se podrá modificar y/o actualizar en función de la situación sanitaria en cada momento. Última actualización: 11/09/2020